

MUNICIPIO DE DR. GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN

BASES GENERALES DE SUBSIDIOS APLICABLES PARA EL AÑO 2023

ACUERDO DEL H AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION DE LAS BASES GENERALES DE SUBSIDIO PARA EL EJERCICIO 2023

Honorables Miembros del Ayuntamiento:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 41, Fracción III, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, en correlación con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León en vigor, me permito someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado, la Propuesta para la expedición de las BASES GEREALES DE SUBSIDIOS APLICABLES PARA EL EJERCICIO 2023 de acuerdo con los siguientes

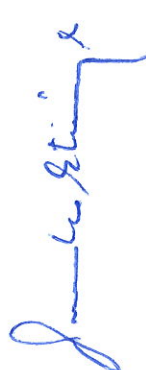
CONSIDERANDOS:

1. El Límite del Subsidio en Cuotas de Unidad de Medida de Actualización o UMA, aplicable a cada uno de los Tipos de Ingreso del Clasificador por Rubros de Ingresos del Municipio, se expresa en forma porcentual conforme a lo establecido en la siguiente Tabla:
- 2.

CRI	Tipo de Ingreso	Actividad o Sector	Población Objetivo	Beneficio Social y Económico	Propósito	Máximo Porcentaje de Descuento	Requisitos
1000	IMPUESTOS						
111	DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	Contribuyentes del Impuesto	Empresas y Personas Físicas que desarrollan la Actividad gravada	Apoyar a los Contribuyentes de este Impuesto	Incentivar la Actividad Económica en este Rubro	50%	
121	PREDIAL	Familias en Condiciones Vulnerables	Pensionados, Jubilados, Tercera Edad, Viudas y Personas con Capacidades Diferentes	Apoyar a las Familias en Condiciones Vulnerables	Abatimiento del Rezago en el Cobro de Este Impuesto	50%	Que habiten la Propiedad de la cual se solicite la tarifa especial y que presenten y acrediten la documentación siguiente: Comprobante de domicilio; según aplique: Copia de la credencial de jubilación o pensión; Copia del documento que compruebe una edad de 60 años o más (IFE, INAPAM); Comprobante médico cuando se trata de una persona con capacidades diferentes; y Copia del acta de defunción cuando la persona es viuda.

41
Justicia

122	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	Contribuyentes del Impuesto	Empresas y Personas Físicas que enajenen bienes en el Municipio	Apoyar a los Contribuyentes de este Impuesto	Abatimiento del Rezago en el Cobro de Este Impuesto	50% y 20% adicional a jubilados, pensionados, viudas, discapacitados, y a aquellas personas que a juicio de la autoridad competente padezcan problemas económicos	
124	MODERNIZACIÓN CATASTRAL	Contribuyentes del Impuesto	Contribuyentes registrados en el Padrón Catastral	Apoyo a los Contribuyentes para la Regularización de su Registro Catastral	Regularizar la Construcciones Omisas	30%	Aplica solo para los adeudos superiores a 5 años de antigüedad al momento del pago.
4000	DERECHOS						
411	COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Contribuyentes registrados en el Padrón de Cooperación para Obras Públicas	Apoyo a Contribuyentes de este Derecho	Abatimiento del Rezago en el Cobro de este Derecho	50% y un 10% adicional a jubilados, pensionados, viudas, discapacitados, y a aquellas personas que a juicio de la autoridad competente padezcan problemas económicos	
412	SERVICIOS PÚBLICOS	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Introdutores de Ganado u Población que utiliza los Servicios del Rastro Municipal	Apoyo a Contribuyentes de este Derecho	Abatimiento del Rezago en el Cobro de este Derecho	50%	
413	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Personas Físicas o Morales que realicen Construcciones en Bienes Inmuebles o Desarrollo Sujetos a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado	Crecimiento Ordenado del Desarrollo Urbano	Incentivar la Actividad Económica en este Rubro	50%	


 H I

414	CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y REGISTROS	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Contribuyentes que soliciten Servicios al Municipio en su carácter de Derecho Público	Establecimiento del Orden en los Procedimientos de Tramites y Servicios del Gobierno Municipal	Incentivar la Actividad Económica en este Rubro	20%	
415	INSCRIPCIÓN Y REFERENDO	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Propietarios de Establecimientos sujetos a la Normatividad Local Aplicable	Mantener un Padrón Actualizado de este Rubro	Incentivar la Actividad Económica en este Rubro	50%	
416	REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Contribuyentes sujetos a la Normatividad Local aplicable	Mantener vigilado el Cumplimiento a las Disposiciones Estatales y Municipales	Incentivar la Actividad Económica en este Rubro	50%	
417	OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Personas Físicas o Morales que Ocupen Temporalmente para el Desarrollo de Actividades Comerciales, espacios en la Vía Pública o Áreas comunes	Vigilancia de Espacios Comunes y Vía Pública	Incentivar la Actividad Económica en este Rubro	50%	
5000	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE						
511	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Personas Físicas sujetas a este Producto	Familias de Escasos Recursos en Proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	Regularización de la Tenencia de la Tierra	50%	Acreditar el Trámite de Regularización en Programas Federales, Estatales o Municipales
512	ARRENDAMIENTO Y/O EXPLOTACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Personas Físicas o Morales sujetas a este Producto	Personas que requieran de los Servicios de las Capillas de Velación	Apoyo a las Personas de escasos recursos que sufrieron el deceso de un familiar.	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	50%	
513	DEPÓSITO DE ESCOMBROS Y DESECHOS VEGETALES	Personas Físicas o Morales sujetas a este Producto	Empresas que se dedican a las actividades de este Rubro	Apoyo a las Actividades de Limpieza Urbana	Mantener despejada la vía pública y evitar focos de contaminación	50%	

H

4

Handwritten signature

514	VENTA DE IMPRESOS, FORMATOS Y PAPEL ESPECIAL	Personas Físicas o Morales sujetas a este Producto	Licitantes y Personas Físicas que soliciten esto Servicios	Certidumbre Jurídica en Trámites Municipales	Apoyar procedimientos de Áreas Administrativas y Operativas del Municipio	50%	
516	RECUPERACIÓN POR EVENTOS MUNICIPALES	Personas Físicas o Morales sujetas a este Producto	Personas Físicas y Morales y Organizaciones Civiles que Participen en algún Evento o Actividad Municipal sujeta a este Rubro	Fomento de Actividades Cívicas, Culturales, Deportivas y de Esparcimiento	Apoyo a Instituciones de Enseñanza, Organizaciones de la Sociedad Civil y Personas de Escasos Recursos o Grupos Vulnerables.	50%	
519	OTROS PRODUCTOS	Personas Físicas o Morales sujetas a este Producto	Personas Físicas y Morales sujetas a este Rubro	Apoyo a las Personas de escasos recursos que sufrieron el deceso de un familiar.	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	50%	
6000	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE						
621	MULTAS, SANCIONES, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN	Personas Físicas y Morales sujetas a la Normatividad Municipal	Infraestructores de los diversos Reglamentos Municipales	Vigilancia del cumplimiento a los Reglamentos y Disposiciones Municipales	Apoyo al Cumplimiento de las Disposiciones Administrativas Municipales	50% y hasta un 20% adicional a jubilados, pensionados, viudas, discapacitados, y a aquellas personas que a juicio de la autoridad competente padezcan problemas económicos	El descuento se aplicará en todos los casos a excepción de los siguientes: Que Proceda de una Infracción por estacionarse en espacios reservados a Capacidades Diferentes; Que Proceda de Infracciones por Exceso de Velocidad en Zonas Escolares; y Que proceda por Infracciones de Tránsito por percances o manejo en estado inconveniente producto del consumo de bebidas alcohólicas o estupefacientes.
631	DAÑOS A BIENES MUNICIPALES	Personas Físicas y Morales sujetas a este Aprovechamiento	Personas Físicas y Morales sujetas a este Rubro	Mantener el Patrimonio Municipal en Buen Estado	Apoyo a la Reposición y Buen Funcionamiento de los Bienes Municipales Siniestrados	30%	
690	OTROS APROVECHAMIENTOS	Personas Físicas y Morales sujetas a este Aprovechamiento	Personas Físicas y Morales sujetas a este Rubro	Vigilancia del cumplimiento a los Reglamentos y Disposiciones Municipales	Apoyo al Cumplimiento de las Disposiciones Administrativas Municipales	50%	

H
H
J

3. Es responsabilidad del H. Ayuntamiento vigilar el ejercicio de las atribuciones del Presidente Municipal y el Tesorero Municipal, en el ejercicio de las facultades que les confiere el Artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el Numeral 2 de esa misma disposición jurídica.
4. Es responsabilidad del Ejecutivo Municipal y del Tesorero Municipal, dar certeza jurídica a los Contribuyentes y Causantes Municipales, respecto de las operaciones y tributaciones que realicen con la Autoridad Municipal, en cumplimiento de la Normatividad Fiscal y Administrativa Vigente en el Estado.
5. Es responsabilidad de la Presidente Municipal autorizar por conducto del Tesorero Municipal la disminución o incluso condonación de las Multas, Sanciones y demás Accesorios que se generen en el cobro de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos Municipales, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
6. En términos de lo dispuesto por el artículo 92, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, los subsidios, bonificaciones y condonaciones aprobados, deberán ser registradas en las cuentas municipales, e informadas trimestralmente al H. Ayuntamiento, en forma general en el informe relativo al avance de gestión financiera.
7. Estas bases sustituyen a las anteriores aprobadas en sesión del H Ayuntamiento y publicadas en el periódico oficial el día 17 de diciembre del 2021.

Por lo Anteriormente expuesto, fundado y motivado, me permito someter a su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorizan las BASES GERALES DE SUBSIDIOS APLICABLES PARA EL EJERCICIO 2022 de acuerdo con los términos y condiciones incluidos en el Apartado de Considerandos.

SEGUNDO: Notifíquese al Tesorero Municipal para que realice lo conducente de acuerdo con el Considerando 5 de este documento y con las demás disposiciones del Marco Jurídico Local relativo en el ámbito de su competencia.

TERCERO: Publíquense las Bases Generales de Subsidio en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, de acuerdo con la establecido en el Artículo 66, Fracción II de la Ley de


H
M
García

Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el Artículo 6, último párrafo, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León en vigor.

Dr. González, Nuevo León a 16 de diciembre de 2022


C. MAYRA ABREGO MONTEMAYOR
Presidente Municipal


C. JOSE ANGEL GUTIERREZ SALINAS
Secretario del Ayuntamiento


C. IGNACIO RODRIGUEZ BARRIENTOS
Síndico Municipal
Presidente de la Comisión de Hacienda Pública